

Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de empleo temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Alergología.

Por Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario sanitario facultativo del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. n° 63, de 2 de junio), se convoca la formación de listas de empleo temporal en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Alergología.

La Comisión de Baremación eleva a la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud propuesta para la aprobación de la lista provisional de empleo temporal correspondiente a la categoría de Facultativo Especialista de Área de Alergología.

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (B.O.R. de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/060903	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0329854
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas		27/05/2019 15:06:05
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: WPTSXWUFSRFWFZG Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			27/05/2019 15:07:30

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista provisional de empleo temporal para la categoría de Facultativo Especialista de Área de Alergología que figura como Anexo I a esta Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista provisional de personas excluidas que figura como Anexo II a esta Resolución.

TERCERO.- Tanto las personas que aparecen relacionadas en el Anexo I, como las excluidas relacionadas en el Anexo II, dispondrán, de acuerdo con la base novena de la Convocatoria, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página <http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal>, y en el Tablón de Anuncios Virtual del Gobierno de La Rioja para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se presentarán telemáticamente mediante el proceso establecido al efecto.

No se permitirá la presentación de nuevos méritos o documentos.

Pablo J. Ruiz Colás. Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/060903	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0329854
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas		27/05/2019 15:06:05
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: WPTSXWUFSRFWFZG Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		27/05/2019 15:07:30

ANEXO I

Relación provisional de personas admitidas en la categoría de Facultativos Especialistas de Área de Alergología.

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
ROJAS HIJAZO, BEATRIZ	267,7550
ESCUDERO APESTEGUIA, ROSARIO	178,9400
ALARCON GALLARDO, ELADIA MARIA ELENA	155,8550
NAVARRO GRACIA, BEGOÑA	100,3000
TOMAS SOLANO, LUZ MARIA	59,6200
PALACIOS CASTAÑO, MARIA ISABEL	57,6225

ANEXO II

Relación provisional de personas excluidas en la categoría de Facultativos Especialistas de Área de Alergología.

No hay candidatos excluidos.